"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 28 de junio de 2021

OFICIO Nª 020- 2021-MIDIS/P65-DE/JUT HVCA.

Señora**:**
YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA
Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Celestino Manchego Muñoz N° 258, 2do. Piso, Cercado, Huancavelica.
Presente. –

Asunto : Caso alertado por el CTVC
Referencia : Oficio N°018-2021-CTVC/HUANCAVELICA
(CASO N° 092-2021-CTVC/HVC)

De mi consideración:

Por el intermedio del presente me dirijo a usted en representación del **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** para expresarle mi cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia indicarle lo siguiente:

I. Con relación al caso "RETRAZO EN EL PAGO DE LA PENSION 65 A USUARIO/A DEL PROGRAMA", se detalla lo siguiente:
   - En la Resolución Directoral Nº 021-2021-MIDIS/P65-DE, publicada la página web del programa, refiere que los periodos de pago corresponden a enero-febrero 2021.
   - Los pagos correspondientes al RBU Ene. – Feb. 2021 fue suspendido debido al Decreto de Urgencia N° 010-2021 **"DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS ADICIONALES EXTRAORDINARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO EN LA ECONOMÍA DE LOS HOGARES AFECTADOS POR LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO E INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA A NIVEL NACIONAL** https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-adicionales-extrao-decreto-de-urgencia-n-010-2021-1924318-2/" **…** Con el cual se prorrogo el estado de emergencia por el plazo de 28 días calendarios a partir del lunes 01 de febrero 2021. Habiéndose comunicado oportunamente la "SUSPENSION DE PAGO POR ETV del RBU Ene. – Feb. más el BONO EXCEPCIONAL de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con °°/100 soles), correspondiente a diciembre del 2020" a los enlaces del Programa Pensión 65 en los gobiernos locales, autoridades distritales y demás actores locales.
   - La impresión de los comprobantes de pago y/o Boucher no está a cargo del Programa Pensión 65, es de entera responsabilidad de la Empresa Transportadora de Valores, pero haremos llegar la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave:

N° Exp :

observación a los responsables de coordinar con el Banco de la Nación.

- La boleta de pago adjuntada como captura de pantalla no corresponde al distrito de Moya – provincia de Huancavelica, el Voucher corresponde al distrito de Manta, provincia de Huancavelica.

Por lo expuesto, en relación al Caso N°092-2021-CTVC-HVC, notificado al Programa Pensión, deviene en INFUNDADO al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa: y, atendiendo a los criterios previstos por el comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Finalmente, comunicarle si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito al correo electrónico rcamacho@pension65.gob.pe, a los teléfonos: 067-368789-(#) 943-122-235, o dirigirse a la oficina de la Unidad Territorial Huancavelica ubicada en Av: San Cristóbal N° 171- Barrio San Cristóbal- Huancavelica.

Atentamente,

ESTE DOCUMENTO ESTA FIRMADO
DIGITALMENTE
Rolando Camacho Escobar
Jefe de la Unidad Territorial de Huancavelica
Programa Nacional de Asistencia Solidaria –
Pensión 65

cc.
Asist. Adm
Archivo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave:

N° Exp :